



V LEGISLATURA NÚM. 48

6 de marzo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

CG-3 Sobre el Decreto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 30 de enero de 2001.

Página 2

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

CG-3 *Sobre el Decreto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 30 de enero de 2001.*

(Publicación: BOPC núm. 26, de 5/2/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2001, debatió la Comuni-

cación del Gobierno sobre el Decreto por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 30 de enero de 2001, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"1.- El Parlamento muestra su satisfacción por la norma de reestructuración y su ajuste preciso a los preceptos de la Ley 4/1997, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Considera muy adecuada la reestructuración de competencias que permiten asignar a las consejerías horizontales competencias básicas para el planteamiento de un desarrollo futuro de la Comunidad Autónoma en el marco de la economía global.

3.- Entiende como muy favorable la incorporación dentro de la Consejería de la Presidencia e Innovación Tecnológica de un órgano a nivel de Viceconsejería

donde se potencie el sector industrial a través de la aplicación de criterios de Innovación Tecnológica tanto a la industria tradicional canaria como a aquellas que van a caracterizar la economía del siglo XXI y que Canarias necesita.

4.- Considera muy adecuada que el sector comercial de gran arraigo en la economía canaria que ha de hacer frente a la competencia internacional, tanto en el mercado propio canario como en el África cercana y en América, se integre dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de la que dependen los órganos de la Comunidad Autónoma que tienen como función específica la promoción económica."

En la Sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.